

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22997 GIRONA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 521/2009 concurso, por auto de fecha 28-05-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.ª Herminia Esteve Calvo, con domicilio en c/ Abad Oliva, núm. 32, ático 1.º de Salt y cuyo centro de principales intereses lo tienen en

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

En Girona a, 28 de mayo de 2009.- Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.

ID: A090044435-1